

entero a esta Ciudad; Thabiendolo oido tratado y confesido; conuan  
de la habilidad y suficiencia del Dho Juan Egoz Ramirez, su axe  
glacia conducta y honrrado proreer; Desde luego lo nombro para dha  
Vacante: A cordo vie y verra de la Plaza de Corceon, segun lo  
practician los demas; Etorcano antes la fianza correspondiente  
segun resolvio ultimamente por este Ayuntamiento.

*De un p. informe sobre Pesos y medidas*  
Diose mandado del R. Consejo v. r. el dia diez del com.  
comunicada a esta Ciudad por D. Antonio Martinez Salazar  
Escrivano de Camara; En que se manda a este Ayuntamiento  
evague y restitua con tamar, posible brevedad el Informe que  
le pidio en el año pasado de mil setecientos y cincuenta y siete, en  
razon de uniformar los Pesos y medidas en todo el Reyno; con lo  
demas que conuene, la q. se leyó a la etna; Thabiendolo oydo  
nombro a los señ. D. Matheo Zerrallo, D. Thomase Turmilla  
y señ. D. Jofe Blanes Jurado para que busquen las noticias q.  
haya en este particular, y extraigan; A fin de q. se entere esta  
Ciudad de lo que se practico en otro año, y con conocimiento se  
proceda al cumplimiento de la citada R. Orden.

*Arreglo de posturas*  
Tratase de arreglar las posturas a los generos comestible  
en cumplimiento de lo encargado por la superioridad, praac  
tica y costumbre de este Ayuntamiento; Quien consideranda  
la imposibilidad de portear mucho bixeres por lo inundada q.  
esta toda la muerte, y la fatalidad del tiempo = A cordo q.  
los Cavalleros, Jefe Coecutores, provean bien quantos  
correspondan, segun le dicta la prudencia, que es el m. c.  
medio q. en quenta la Ciu. paraora, en el presente caso